

MAT.: Acompaña documento y solicita se tenga presente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-22-2020.

ANT.:

- Res. Ex. N° 7/Rol D-22-2020 de 24 de noviembre de 2021. Previo a resolver el programa de cumplimiento refundido presentado por Melón S.A. incorpórense observaciones,
- Presentación de PdC refundido de 17 de diciembre de 2021.

Santiago, 21 de enero de 2022

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente.

Att.: Fernanda Plaza Taucare. Departamento de Sanción y Cumplimiento.

JAVIER VERGARA FISHER, en representación de **MELÓN S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-022-2020**, vengo en acompañar el Informe Sanitario N° 2005374028 de 11 de enero de 2022 de la Seremi de Salud de Valparaíso, que informa favorablemente, acreditando el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de seguridad aplicables a Planta La Calera.

Cabe hacer presente que la Acción N° 27 del PdC Refundido de Melón S.A presentado en el proceso sanción referido se compromete la "Presentación y tramitación de Solicitud de Actualización de Informe Sanitario, de conformidad con el Considerando 11 de la RCA N° 54/2003, hasta obtención de resolución sanitaria favorable". Por tanto, con la obtención del pronunciamiento que se acompaña en esta presentación, la Acción N° 27 del PdC se encuentra ejecutada en la forma y plazo comprometido para la misma.

Por tanto, solicito a Usted tener por acompañado el Informe Sanitario N° 2005374028 de 11 de enero de 2022 y tenerlo presente en lo que estime pertinente, al momento de pronunciarse sobre la propuesta de PdC presentado por mi representada.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**JAVIER
VERGARA
FISHER**

Firmado digitalmente
por JAVIER VERGARA
FISHER
Fecha: 2022.01.21
09:03:25 -03'00'

JAVIER VERGARA FISHER
pp. Melón S.A.

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2005374028 del 23/10/2020, presentada por IVÁN LUIS MARINADO FELIPOS con R.U.T. N°: [REDACTED] con domicilio para estos efectos en ISIDORA GOYENECHEA, 2800, PISO 13, LAS CONDES, comuna de LAS CONDES, Región METROPOLITANA, representada por IVAN MARINADO FELIPOS, con R.U.N N° [REDACTED] mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en IGNACIO CARRERA PINTO 32 , comuna LA CALERA, región VALPARAÍSO.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2005374028/1 de fecha 23/12/2021, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
D.S. 38/2011 DEL MMA NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA
D.S. 138/2005 DEL MINSAL DECLARACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS
D.S. 148/2003 DEL MINSAL RESIDUOS PELIGROSOS
D.S. 144/61 DEL MINSAL EMISION DE OLORES
D.S. 43/15 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
RADIACIONES IONIZANTES (DS 3/85 y DS 133/84, DFL 1/89 MINSAL)
LEY 16744/68 Min Trabajo y Prevision Social , ESTABLECE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SU LEGISLACION COMPLEMENTARIA
D.S.66/07 DEL MINECON, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
D.S.160/08 DEL MINECON, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
D.S.108/13 DEL MINERGIA

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario para IVÁN LUIS MARINADO FELIPOS , ubicado en IGNACIO CARRERA PINTO 32 , comuna LA CALERA, región VALPARAÍSO, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
MINERALES NO METALICOS	ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO	FABRICAR CEMENTO, CAL Y/O YESO

2. TENGASE PRESENTE QUE, la actividad se desarrollará con: 128 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1.- MOLINOS DE BOLAS, 2.- HORNO DE CLINKER, 3.-ENVASADORA, 4.- ENSACADORA, 5.- GRÚAS HORQUILLAS, 6.- GRÚAS PUENTE 7.- COMPRESORES. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 284529 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 689678 METROS CUADRADOS.

3. TENGASE PRESENTE, QUE de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.


4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de FABRICA DE CEMENTO SALA DE VENTAS, ante la Ilustre Municipalidad de LA CALERA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SEGUN RESOLUCIÓN N° 3329/2021



DANIELA FRANCISCA VERGARA OLMEDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Digitally signed by
Daniela Francisca
Vergara Olmedo
Date: 2022.01.11
09:35:34 ART
Reason: Motivo de
firma
Location:
seremienlinea.minsal.
cl